

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura.

“Año de la Universalización de la Salud”  
“La Educación es Tarea de Todos”

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 003023

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **16 SET. 2020**

Visto el Expediente N° 1590071-2020 Documento N° 2442368-2020 y el Informe Escalafonario N° 740-2020-UGEL N° 09-HUAURA, documentos que se adjuntan en un total de **(12)** folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

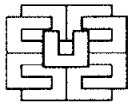
Que, mediante el expediente N° 1590071 de fecha 08 de setiembre del 2020, presentado por el Lic. Mario Gabriel CHINCHAY CASTILLO- docente de la I.E N° 20801 –la Unión, informa el fallecimiento de la Lic. Nelly del Rosario MARTINEZ LOLI, Directora Encargada mediante la Resolución Directoral N° 007522-2019 de la I.E N° 20801 La Unión adjuntando al expediente el Certificado de Defunción General.

Que, según el Informe Escalafonario N° 740-2020-UGELN° 09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón remite informe sobre la Lic. Nelly del Rosario MARTINEZ LOLI, se desprende la siguiente información:

Código Modular	: 1015603961
D.N.I.	: 15603961
Fecha de nacimiento	: 07/10/1964
Régimen de Pensiones	: AFP- Profuturo
Centro Laboral	: IE N° 20801
Lugar	: Huaura
Cargo	: Profesor
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: E.B.R Secundaria
Escala Magisterial	: “Tercera Escala Magisterial”
RD Nombramiento	: RD N° 0221-1999
Tiempo de Servicios CTS	: 21 años 04 meses 25 días.

Que, asimismo la Ley N° 29944, Artículo 53° Inciso f), establece que el término de la relación laboral es por Fallecimiento, concordante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, **Artículo 116° estipula, el retiro por fallecimiento.**;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”  
“La Educación es Tarea de Todos”

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1409-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Decreto de Urgencia N° 014-2019 Norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º DAR POR CULMINADO LA ENCARGATURA DE LA DIRECCION de la I.E N° 20801 la Unión,** a partir del 26 de julio del 2020 por el Fallecimiento de la Lic. Nelly Del Rosario MARTINEZ LOLI, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 007522-2019, según el Certificado de Defunción General

**ARTÍCULO 2º DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO, a partir del 26 de julio del 2020 a la Lic. Nelly Del Rosario MARTINEZ LOLI,** en el Cargo de Profesor, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E. N° 20334-Huaura, con “Tercera Escala Magisterial”, reconociéndole **(21) años (04) meses y (25) días** de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 116º, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial.

**ARTÍCULO 3º DISPONER** que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LIC. BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – Huaura

